

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS Nº19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA,

DECRETO ALC. EXENTO Nº 943/2019

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento Nº2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el memorándum N° 180 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 06.02.2019, el Ingreso N° 380 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 07.02.2019, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria № 375 de fecha 20.02.2019, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento N° 452 de fecha 23.01.2019, que nombra Administrador Municipal subrogante, el cual no se adjuntan por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de "LAPTOP HP 240 - SNAC", conforme a especificaciones anexas; Y **TENIENDO PRESENTE**, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución \mathbb{N}° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de CONVENIO MARCO, 1524795, con la empresa Opciones S.A. Sistema de Información., Rut Nº 96.523.180-3, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 375 de fecha 20.02.2019, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 114.05.01.136.000," Administración de fondo/Prog.Red Local de apoyo y cuidados SNAC3"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

Direcciones

Idontido Maria Dra Allinera Septiti Verna

SECRETARIA CONTADOR AUDITOR

MUNICIPAL

MUNICIPAL

TETRIO CONCHA DEZEREGA

MUNICAPMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

POR ORDEN DEL ALCALDE

TRANSCRITO A: Alcaldía —Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Adquisiciones - Finanzas — Oficina de Partes.